

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

Pueblo Libre, 05 de Enero de 2026

**OFICIO N° 00001-2026-CG/OC2160**

Señor(a):

**Alejandro Carlos Chuquimango Alca**

Gerencia de Tecnología de la Información

**Municipalidad Distrital de Pueblo Libre(Magdalena Vieja)**

Av. General Manuel Vivanco N° 859

**Lima/Lima/Pueblo Libre**

**Asunto** : Reporte de denuncias presentadas contra funcionarios o servidores públicos de la M.D de Pueblo Libre (Magdalena Vieja)

**Referencia** : a) Oficio N° 002T-2025 MPL-GTI  
b) Lineamientos para la implementación y actualización del portal de transparencia estándar en las entidades de la administración pública, aprobados con Resolución Directoral N°11-2021 – JUST/DGTAIPD del 24 de marzo de 2021

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento señalado en la referencia a), documento que solicita la información del rubro "Reporte de denuncias contra funcionarios o servidores", correspondiente al acápite Personal, en el Portal de Transparencia institucional.

Al respecto, se ha revisado la normativa señalada en la referencia b), que precisa en su Anexo 1, numeral 6.3 el "(...) Reporte elaborado por el jefe o responsable del órgano de control interno respecto a las acciones realizadas o las decisiones adoptadas, en relación a las denuncias que reciba contra los funcionarios o servidores públicos (...)"

Sobre el particular, este órgano de control institucional ha hecho la consulta a las profesionales que reciben y evalúan presuntas denuncias, que han alcanzado respuesta, indiciado no haber recibido denuncias sobre funcionarios o servidores en el año 2025, lo cual hago de su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Rosa Margarita Del Milagro Casas Pereyra**  
Jefe del Órgano de Control Institucional de la  
Municipalidad Distrital De Pueblo Libre(Magdalena  
Vieja)  
Contraloría General de la República

(RCP)

Nro. Emisión: 00003 (2160 - 2026) Elab:(U18088 - 2160)

